

# *Deuda estatal. Mitos y realidades*

*Carlos Loeza Manzanero*

---

Documentos para el debate



*Cuadernos de Transición/ Política*

**Cuaderno de Trabajo: Política**

© Grupo Editorial Transición.

© Centro de Estudios Políticos y de Seguridad Nacional, S.C.

© Indicador Político.

Una edición del Centro de Estudios Políticos y de Seguridad Nacional, S.C.,  
presidente y director general: Mtro. Carlos Ramírez, derechos reservados.

Web: [www.noticiatransicion.mx](http://www.noticiatransicion.mx)

# Deuda estatal, Mitos y Realidades

POR CARLOS LOEZA MANZANERO

**Una temática que forma parte de las prioridades de atención para las autoridades federales y así lo ha señalado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la Deuda Estatal y Municipal, sobre lo cual el titular de esa Secretaría ha indicado que no habrá rescate alguno y que se tomarán las medidas necesarias para el ordenamiento de las finanzas subnacionales.**

Sobre el particular, si bien resulta necesario una revisión profunda sobre las finanzas de estados y municipios, para identificar los requerimientos prioritarios y todos los conceptos y partidas de gasto susceptibles de a Una temática que forma parte de las prioridades de atención para las autoridades federales y así lo ha señalado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la Deuda Estatal y Municipal, sobre lo cual el titular de esa Secretaría ha indicado que no habrá rescate alguno y que se tomarán las medidas necesarias para el ordenamiento de las finanzas subnacionales.

Sobre el particular, si bien resulta necesario una revisión profunda sobre las finanzas de estados y municipios, para identificar los requerimientos prioritarios y todos los conceptos y partidas de gasto susceptibles de racionalizar, para avanzar a una situación de mayor eficacia también es cierto que se ha indicado que se buscará una reestructuración de pasivos, que aligere su pesada carga sobre las finanzas subnacionales.

Es de destacar, que aún en el caso de una reestructura que aligere la pesada carga del costo del servicio de la deuda, no se llega al fondo del asunto que consiste en que los ingresos de estados y municipios son insuficientes para hacer frente a sus requerimientos mínimos de gasto, incluyendo el costo de servicio de la deuda, lo que se refleja en una dependencia creciente y aguda respecto de las transferencias federales.

Es de señalar al respecto, que en 2001 se registró la siguiente situación: de cada peso de que disponían las finanzas estatales, 93 centavos correspondían a transferencias federales y 7 centavos a ingresos propios,

Para el 2009 la situación era ya de 95 centavos de transferencias federales y tan solo 5 centavos de ingresos propios y para este 2013 se estima que la relación llegará a 96 centavos de transferencias federales y apenas 4 centavos incluso un poco menos, de ingresos propios.

Lo anterior pone en evidencia el deterioro de las finanzas estatales y del federalismo fiscal, que obliga a la necesi-

dad urgente de tomar medidas para corregir esa situación.

Lo señalado coincide con una situación caracterizada por el agotamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal creado en 1980 y que resulta apremiante su actualización.

En ese sentido es conveniente analizar situaciones y propuestas, la del autor de esta nota consiste en una revisión profunda de potestades tributarias, cuya propuesta específica se presenta más adelante.

En relación a la temática de deuda estatal resulta conveniente señalar que con frecuencia es calificada por autoridades del gobierno federal, como resultado de despido de gobernadores y en su caso de presidentes municipales, pero ese enfoque no explica en su integralidad la problemática, toda vez que se debe considerar que su esencia radica en insuficiencia de los ingresos para financiar los requerimientos de gasto y además no se analiza ni se presentan propuestas factibles para que estados y municipios puedan disponer de mayores ingresos propios, que modifique hacia la baja la dependencia de transferencias federales y permita posibilidades del ejercicio de Política económica en relación a las características y fuerzas y debilidades de gobiernos subnacionales

En ese sentido se hace necesario revisar a fondo la situación que registra el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

## Actualización del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF)

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) formalmente fue constituido al comenzar el año de 1980 y la característica principal fue en el ámbito de potestades tributarias, que consistió en un Acuerdo entre los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, en el sentido de que la autoridad federal sería la única facultada para gravar ingreso y consumo, es decir, impuesto sobre la renta e IVA, lo que dio lugar a que las entidades federativas derogaran impuestos locales con ese propósito, sumando poco más de 300, y a cambio de ello, la autoridad federal se obligaba a resarcir esa merma de ingresos, definiendo que un porcentaje de la recaudación tributaria, se entregara a gobiernos subnacionales.

En así que se formalizaron las denominadas participa-

**Obligaciones Financieras de entidades federativas y entidades  
'Saldo al cierre de cada año y al 30 de Septiembre de 2012  
(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>TOTAL</b>	<b>160,093.5</b>	<b>186,470.0</b>	<b>203,070.2</b>	<b>252,153.5</b>	<b>314,664.3</b>	<b>390,777.5</b>	<b>434,761.2</b>
Aguascalientes 1_/	958.4	2,347.4	2,440.2	2,816.1	2,603.1	3,076.7	3,155.9
Baja California	4,556.0	5,809.9	6,438.2	8,895.2	9,490.8	11,450.7	12,762.2
Baja California Sur	647.9	662.3	731.0	2,015.4	2,030.8	1,800.0	1,687.7
Campeche	0.0	56.4	35.0	0.0	328.6	1,010.9	1,115.1
Coahuila	420.0	486.9	1,831.9	1,561.6	8,267.1	36,509.6	36,421.7
Colima	889.7	901.6	1,068.0	1,270.0	1,303.9	2,223.0	2,138.7
Chiapas 2_/	881.7	6,005.4	7,069.9	9,215.0	8,236.2	14,225.9	16,412.9
Chihuahua 3_/	6,896.7	6,623.3	6,300.6	13,183.0	12,547.0	17,318.6	23,284.8
Distrito Federal 4_/	44,085.9	44,079.5	45,579.6	47,529.5	52,578.5	56,232.2	58,773.8
Durango	2,680.9	2,692.1	3,153.3	3,643.7	3,697.7	4,425.5	4,263.6
Guanajuato	1,972.4	3,174.9	3,801.1	6,410.0	7,632.2	8,499.3	8,074.1
Guerrero	2,309.5	2,236.3	1,773.0	3,140.8	3,794.9	3,528.9	3,039.6
Hidalgo	2,451.8	2,481.4	2,466.4	3,909.2	4,022.9	3,745.1	3,642.9
Jalisco	8,830.8	8,480.4	12,309.9	20,163.4	22,122.9	24,309.0	26,015.3
Estado de México 5_/	31,975.7	32,316.3	32,838.6	33,017.5	38,249.7	38,195.9	39,929.3
Michoacán 6_/	2,811.4	6,581.1	6,757.8	7,770.9	10,069.5	15,140.6	15,528.1
Morelos	737.8	653.3	486.1	346.2	1,269.6	2,856.9	2,871.1
Nayarit	547.9	648.0	1,539.7	2,215.7	3,150.9	5,534.5	6,320.1
Nuevo León 7_/	16,711.1	17,346.2	17,959.9	27,070.7	33,971.5	38,590.5	46,952.9
Oaxaca 8_/	1,506.2	4,245.3	4,544.6	4,483.8	4,615.4	5,360.3	5,660.4
Puebla	3,360.3	6,250.0	6,327.4	6,501.8	9,104.7	9,318.2	9,115.0
Querétaro	1,717.9	1,891.2	1,975.2	2,355.8	2,219.8	2,082.8	1,811.1
Quintana Roo	1,880.0	2,427.8	2,756.4	3,743.2	10,037.2	13,025.7	15,006.5
San Luis Potosí	2,712.8	2,771.5	2,865.4	4,580.1	4,823.5	4,639.8	4,688.2
Sinaloa	4,226.1	4,579.2	4,514.7	4,476.5	4,879.3	5,271.4	7,416.8
Sonora	6,248.8	6,922.5	11,390.7	11,258.2	17,287.4	14,023.9	15,105.8
Tabasco	639.4	4,561.7	2,068.0	1,962.7	2,233.2	2,900.1	4,823.8
Tamaulipas 9_/	782.9	1,344.0	1,507.4	6,637.4	10,069.8	11,277.3	10,924.1
Tlaxcala	180.0	210.0	0.0	0.0	0.0	52.8	43.1
Veracruz 10_/	5,514.3	7,074.4	9,169.7	9,331.2	21,499.9	27,938.1	40,028.9
Yucatán	743.1	476.0	730.9	2,076.1	1,844.3	2,504.8	2,426.0
Zacatecas	216.1	133.7	639.6	572.8	682.0	3,708.5	5,321.8

Fuente: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.\*

\*Nota: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Re-

glamento del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal y algunas otras Obligaciones reportadas por las Entidades Federativas. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales. Las cifras pueden variar debido al redondeo.

ciones federales, agrupadas en el denominado Fondo General de Participaciones en el Ramo Presupuestal 28. Esa proporción se ha ido modificando hasta llegar al 20% actual.

El modelo económico denominado Neoliberal, registró agotamiento hacia el segundo semestre de 2008, que dio lugar a que la potencia económica del modelo, Estados Unidos tomara medidas para avanzar hacia un nuevo esquema, que aún sin denominación oficial, dio lugar a que la economía Norteamericana líder del sistema económico que prevalece, tomara medidas de inmediato reflejadas en una activa participación estatal en el proceso económico, que las tres décadas anteriores había sido limitada en el modelo que se agotó.

Es evidente que las diversas variables del señalado modelo económico también reflejaron agotamiento y ello da lugar a un replanteamiento en cada uno de sus componentes.

En ese sentido se ubica el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que requiere de una actualización y en ese sentido se plantea la necesidad de revisar de fondo sus componentes fundamentales.

En lo particular la temática se concentra en el esquema de potestades tributarias, donde se hace necesario que los gobiernos locales dispongan de mayores recursos más allá de posibles excedentes petroleros, que la historia nos ha enseñado que resultan de gran utilidad, pero el país requiere de una mayor certeza y regularidad en la obtención de ingresos.

Para ello se requiere adecuaciones de fondo cuya propuesta se presenta a continuación:

Resulta necesario revisar y adecuar en su esencia el Sistema de Coordinación Fiscal y en particular en el aspecto central del mismo sistema, es decir, las potestades tributarias, que evidentemente tendrían efecto sobre las finanzas estatales, que sin duda es el propósito principal.

La propuesta se plantea en las dos vertientes de los ingresos tributarios, como a continuación se señala:

**A.** El impuesto sobre la renta a personas físicas, se convierta en una potestad estatal, reconociendo la factibilidad de que la acción impositiva y la recaudación sería más eficaz bajo la certeza de que las autoridades locales conocen acerca de los contribuyentes quienes son, donde están, a que se dedican.

El impuesto sobre la renta a personas morales seguiría siendo potestad del gobierno federal.

**B.** Impuesto al Valor agregado. En cuanto a los impuestos indirectos la propuesta consiste en que del total de la tasa impositiva una proporción quede en manos de las autoridades de la localidad donde se haya generado el consumo.

A manera de ejemplo: se puede citar que del actual 16% del IVA, dos o tres puntos queden en el lugar del consumo.

**C.** Es evidente que esa adecuación de potestades tributarias se tendría que reflejar en una disminución del porcentaje del Fondo General de Participaciones, bajo el entendido que el gobierno local tendría que llevar a



cabo acciones eficaces para que sus ingresos compensen la disminución de participaciones y en adición logre ingresos excedentes.

Bajo ese escenario se estarían logrando varios objetivos, destacando lo siguiente:

Fortalecimiento de las finanzas estatales

Fortalecimiento del Federalismo Fiscal

Acciones que significarían un avance en términos de una Reforma Fiscal, toda vez que acciones relevantes para esta última se estarían logrando, como es el caso de la identificación de incremento de la base de contribuyentes.

Las adecuaciones al modelo económico y las acciones referidas estarán configurando los niveles de interacción entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de todos los mexicanos

Las adecuaciones al sistema de coordinación fiscal deberán reflejarse en un fortalecimiento de las finanzas locales, que deberían de llevar a un mayor volumen de ingresos propios que entre sus consecuencias inmediatas estaría dando lugar a un incremento de los ingresos públicos, factor fundamental del federalismo fiscal y que debe verse reflejado en que la participación en el ingreso total y el gasto total refleje una mayor presencia de ingresos propios cuya misión sea el financiamiento de un mayor nivel de gasto.

En ese sentido se presenta la esencia de las acciones fundamentales para la adecuación del gasto y que consisten en **GASTAR MAS Y GASTAR MEJOR.**

### **Adecuaciones al gasto público estatal.**

**GASTAR MAS**, sería resultado de un aumento por el lado de los ingresos, es decir, mayor capacidad de financiamiento del gasto, y a su vez, la obligación acorde con los tiempos del país, de una mejora en la distribución de esos ingresos y en la ejecución del gasto.

Consecuentemente una vez aprobadas las modificaciones en materia de las principales fuentes de ingreso, resulta indispensable avanzar en lo que constituyen las acciones para lograr el propósito de **GASTAR MEJOR.**

La eficacia en el ejercicio del gasto tendría que ser un propósito central de la política económica reconociendo que sería un proceso y que se tendría que avanzar en paralelo al incremento del gasto y a su utilización lo más eficaz posible.

Es evidente que la insuficiencia de ingreso para financiar gasto da lugar al endeudamiento y sobre esta variable resulta conveniente identificar los principales factores que determinan el endeudamiento estatal.

Esos factores son:

- A. Incremento del costo del servicio de la deuda
- B. Gasto electoral
- C. Paripassus
- D. Reducción del margen disponible operativo
- E. Déficit Presupuestales

A continuación los principales elementos de cada uno de los factores referidos.

#### **A. Incremento del costo del servicio de la deuda**

Como es conocido, el costo del servicio de la deuda se integra fundamentalmente por dos factores principales. Por un lado, el nivel de la tasa de interés y como la vertiente decisiva el denominado SPREAD que se refiere, a los puntos por encima de la tasa de interés que se aplican en función del deudor, es decir, a medida que el contratante de deuda registra deterioro financiero el número de puntos o sobretasa es mayor.

Así entonces, una característica es que el SPREAD representa propiamente el termómetro de la situación financiera del deudor.

Es de destacar que la situación financiera incluye para su análisis variables como las siguientes: montos de la deuda como proporción del PIB de la entidad; pago de servicio de la deuda en relación a Participaciones disponibles; pago de servicio de la deuda como proporción de los ingresos propios y pago del servicio de la deuda en relación a rubros relevantes de gasto, como puede ser el caso de gasto de inversión, principalmente.

#### **B. Gasto Electoral**

Este se ha convertido en un renglón determinante para las finanzas estatales, toda vez que los gobernantes en el poder hacen en general todos los esfuerzos a su alcance para conservar el poder para el partido político al que representan y en la medida en que el país ha avanzado en su proceso democrático, esa vertiente de gasto se ha convertido en una erogación fundamental que evidentemente impacta las finanzas locales,

en una práctica que se identifica como “ Clientelismo”, en forma independiente de los resultados formales de su gestión gubernamental.

Es de destacar que el gasto electoral contempla diferentes niveles y conceptos, como puede ser en el primer caso los relativos al cambio del Poder Ejecutivo, Gobernador y Presidentes Municipales, Congreso Local, fundamentalmente.

#### **C. Paripassus**

Es un factor que cada vez más impacta a las finanzas estatales, se convierte en uno de los factores principales del endeudamiento estatal, sobre el particular, resulta conveniente destacar que una práctica común es que el gobierno federal realice aportaciones o apoyos particularmente para gasto de infraestructura por montos que en los últimos años han tenido la característica de ser crecientes, pero que en general se condicionan a que el gobierno receptor aporte una cantidad similar, que es lo que se identifica como paripassus.

La fragilidad de las finanzas conlleva a que la autoridad estatal o municipal contrate deuda para poder hacer frente a la proporción que le corresponde bajo la certeza de que la recepción de los fondos federales está condicionada a la aportación estatal.

Consecuentemente, en forma recurrente la posibilidad de que se realice la aportación estatal tiene la característica de que es a través de la contratación de deuda y aun en el caso de que pudiese reintegrar el importe contratado, estaría causando un gasto en costo financiero, que en general no se tiene suficiencia para hacer frente.

Lo anterior es un factor relevante para la reducción del margen disponible operativo a que se refiere al monto no comprometido para cubrir los requerimientos que de manera cotidiana se registran en el ámbito local y municipal, regularmente también por motivos políticos como compromisos de la clase gobernante en visita a municipios con mayores rezagos, apoyos con sectores marginados y que no tienen evidentemente una programación presupuestal.

#### **D. Reducción del Margen Disponible Operativo**

En relación al denominado margen disponible operativo no se pueden soslayar erogaciones, normalmente excesivas para los propósitos distintos a la acción de gobierno, que regularmente se identifican como elementos de enriquecimiento de miembros de la clase gobernante.

Todo ello da lugar a que de manera inexacta se llegue a señalar que esos dispendios son la causa principal del endeudamiento estatal lo cual es inexacto.

Es evidente que resulta indispensable y urgente revisar de fondo y reordenar los destinos de gasto, donde es de todos



**Deuda per cápita por entidad federativa, 2012<sup>1/</sup>**  
**(Millones de pesos, personas y pesos)**

ENTIDADES	2012		
	Total (mdp)	Población	Per Cápita (pesos)
<b>TOTAL</b>	<b>434,761.2</b>	<b>115,639,915.0</b>	<b>3,759.6</b>
Coahuila	36,421.7	2,852,479.0	12,768.4
Quintana Roo	15,006.5	1,454,603.0	10,316.6
Nuevo León	46,952.9	4,846,552.0	9,687.9
Chihuahua	23,284.8	3,478,181.0	6,694.5
Distrito Federal	58,773.8	8,865,660.0	6,629.4
Nayarit	6,320.1	1,122,323.0	5,631.2
Sonora	15,105.8	2,766,046.0	5,461.1
Veracruz	40,028.9	7,788,294.0	5,139.6
Baja California	12,762.2	3,320,259.0	3,843.7
Michoacán	15,528.1	4,419,787.0	3,513.3
Zacatecas	5,321.8	1,517,348.0	3,507.3
Jalisco	26,015.3	7,578,608.0	3,432.7
Chiapas	16,412.9	5,004,853.0	3,279.4
Tamaulipas	10,924.1	3,386,493.0	3,225.8
Colima	2,138.7	675,589.0	3,165.7
Sinaloa	7,416.8	2,811,088.0	2,638.4
México	39,929.3	15,633,788.0	2,554.0
Durango	4,263.6	1,671,288.0	2,551.1
Aguascalientes	3,155.9	1,243,865.0	2,537.2
Baja California Sur	1,687.7	697,611.0	2,419.2
Tabasco	4,823.8	2,317,554.0	2,081.4
San Luís Potosí	4,688.2	2,644,781.0	1,772.6
Morelos	2,871.1	1,824,843.0	1,573.3
Puebla	9,115.0	5,929,562.0	1,537.2
Oaxaca	5,660.4	3,873,609.0	1,461.3
Guanajuato	8,074.1	5,672,299.0	1,423.4
Hidalgo	3,642.9	2,763,875.0	1,318.0
Campeche	1,115.1	852,719.0	1,307.8
Yucatán	2,426.0	2,022,956.0	1,199.2
Querétaro	1,811.1	1,935,393.0	935.8
Guerrero	3,039.6	3,448,766.0	881.4
Tlaxcala	43.1	1,218,843.0	35.4

Fuente: Elaborado por la ASF con base en información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, 2012.

<sup>1/</sup>Los datos de población utilizados provienen de la serie de resultados trimestrales publicados por el INEGI en razón de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al segundo semestre de 2012.

conocido excesos y dispendios de la clase gobernante en la mayoría de los casos, pero por elevados que resulten, lo son para el reducido grupo de personas que integran los círculos más cercanos del poder, pero evidentemente que no se pueden considerar como la causa central del endeudamiento estatal.

Esto último requiere de un análisis de mayor profundidad, donde se identifica que el margen disponible operativo se ha reducido sensiblemente en paralelo al avance democrático que ha registrado el país.

Los titulares del poder ejecutivo estatal y municipal hacen todo a su alcance para lograr que el partido político que representan se mantenga en el poder y se convierte en erogaciones cotidianas el gasto con ese propósito.

### E. Déficit Presupuestales

Un factor que es identificado como un elemento que da lugar a la contratación de deuda es la situación de déficit presupuestal, que en general corresponde a un gasto mayor que el ingreso y si bien se requiere reducir los requerimientos de deuda, en forma adicional a los elementos que se han señalado, no se deben soslayar que cierto nivel de erogaciones e incluso de pago de servicio de deuda no cuenta con esquemas de seguimiento o de ser el caso de identificación, de los montos reales de compromisos de pago pero que finalmente afectan a las finanzas estatales y son factor de endeudamiento.

Es el caso de las erogaciones por concepto de pago de servicio de deuda pero que no se cubre con participaciones, lo que da incluso lugar a que llegue a tener una denominación distinta, pero que finalmente corresponde a erogaciones por concepto de servicio de deuda contratada, pero se reitera, que no se cubre con participaciones.

Sobre este particular es de destacar que incluso el registro oficial de deuda se refiere fundamentalmente a que su servicio se cubre con participaciones, lo que quiere decir que no se tiene la certeza del monto total exacto de deuda, pero finalmente significa un impacto sobre las finanzas estatales.

Esa situación es una práctica común de que tienen conocimiento las autoridades y seguramente está contemplado en las acciones por iniciar por parte de las autoridades hacendarias, para hacer frente a la problemática referente a la deuda estatal y municipal.

Con base en lo señalado, es previsible que el monto total de la deuda de gobiernos locales difiera de los montos que a la fecha ubican las autoridades federales.

Sin entrar al detalle de esa situación, es conveniente resaltar que a final de cuentas un monto mayor de deuda, por marginal que sea está influyendo en la disminución del margen disponible operativo que a su vez se puede convertir en un factor adicional de endeudamiento.

### Hacia la mejora de las finanzas estatales y municipales.

Indudablemente es de alta prioridad atender la situación de las finanzas locales y como se ha comentado, un camino es la adecuación del Sistema de Coordinación Fiscal, a través principalmente de distribuir potestades tribu-

## Deuda estatal per cápita

Zona 1 Noroeste		Zona 5 Centro	
Entidades	Percápita	Entidades	Percápita
Baja California	3843.7	Guanajuato	1423.4
Baja California Sur	2419.2	Michoacán	3513.3
Sinaloa	3513.3	Querétaro	3513.3
Sonora	5461.1	San Luis Potosí	935.8
<b>Total Zona 1</b>	<b>14362.4</b>	<b>Total Zona 5</b>	<b>9385.8</b>
Zona 2 Norte Centro		Zona 6 Metropolitano	
Entidades	Percápita	Entidades	Percápita
Coahuila	12788.4	D.F	6629.4
Chihuahua	6694.5	Guerrero	881.4
Durango	551.1	México	2554
Zacatecas	3507.3	Morelos	1573
<b>Total Zona 2</b>	<b>23541.3</b>	<b>Total Zona 6</b>	<b>11637.8</b>
Zona 3 Noreste		Zona 7 Sureste	
Entidades	Percápita	Entidades	Percápita
Hidalgo	1318	Chiapas	3279.4
Nuevo León	9687.9	Oaxaca	1461.3
Tamaulipas	3225.8	Puebla	1537.2
Tlaxcala	35.4	Veracruz	5139.6
<b>Total Zona 3</b>	<b>14267.1</b>	<b>Total Zona 7</b>	<b>11417.5</b>
Zona 4 Occidente		Zona 8 Península	
Entidades	Percápita	Entidades	Percápita
Aguascalientes	2537.6	Campeche	1307.8
Colima	3165.7	Tabasco	2081.4
Jalisco	3432.7	Quintana Roo	10316.6
Nayarit	5671.2	Yucatán	1199.2
<b>Total Zona 3</b>	<b>14807.2</b>	<b>Total Zona 7</b>	<b>13705.8</b>

*Fuente: Elaboración con datos de SHSP.*

tarias, que permitan aumentar los ingresos propios.

Ello incluye varios aspectos y se reitera que además de incrementar el gasto disponible de recursos para hacer frente a requerimientos para gobernar se necesita en paralelo fortalecer al federalismo, donde cada orden de gobierno disponga de recursos suficientes para hacer frente a las prioridades de la población, concertado desde luego con su congreso local.

Así mismo resulta urgente tomar medidas que liberen a la brevedad recursos a los gobiernos locales, bajo mecanismos donde la autoridad federal reconozca que su función central es atender a la población y no confundirse con resultados cuantitativos en variables, que por importantes que sean no dejan de ser instrumentos para todos en conjunto, atender de acuerdo a los recursos disponibles a la prioridad máxima que es la población.

En ese sentido, una medida con resultados inmediatos podría ser la suspensión de paripassus, pero manteniendo la aportación federal.

Es decir que los recursos locales no sean un requisito indispensable para recibir los recursos federales y se proceda a la consecución de las metas donde el beneficiario sin duda sea el ciudadano.

Las adecuaciones al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, liberando potestades a gobiernos locales fortalecerían al federalismo y al no tenerse la obligación de aportaciones locales para programas federales, los logros y resultados tendrían un efecto inmediato.

En resumen, se tiene que tener claridad de que el modelo económico después de su agotamiento necesita adecuaciones urgentes y que todas las que se realicen tengan como objetivo final a la población.

El avanzar y resolver la problemática actual expresada en un monto creciente de deuda estatal, también será convergente en sus resultados con una mejor y mayor atención del destinatario principal de la política económica, que se reitera, deberá ser el mexicano.